Interlocutorio	0046
Radicado	05 266 31 03 003 **2019 00078** 00
Proceso	Incidente regulación de honorarios
Demandante(s)	Javier Andrés Zabala Gómez
Demandado(s)	Granja La Cosecha S.A.S.
Asunto	Admite incidente y corre traslado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Quien fuera el apoderado judicial del demandante **Javier Andrés Zabala Gómez**, presentó al buzón electrónico del Despacho el pasado 21 de enero de 2021, solicitando la apertura de incidente de Regulación de Honorarios, dentro del proceso de la referencia ante la revocatoria del poder realizada por el señor **Zabala Gómez**.

Por ser procedente, se admitirá la regulación de horarios como trámite incidental y se correrá traslado a las partes por el término de Tres (3) días, de conformidad con el Art. 129 del CGP.

Con fundamento en lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,**

RESUELVE

Primero. Admitir la regulación de honorarios presentada por el abogado **Diego Alexander Montoya Murillo** contra el señor **Javier Andrés Zabala Gómez**, como tramite Incidental.

Segundo. **Correr** traslado al señor **Javier Andrés Zabala Gómez**, por el término de tres (3) días, de conformidad con el Art. 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a40aa7b22ba3b0b1c05207eb428396c811c944388a2b13a8d3d8927788c09779
Documento generado en 28/01/2021 12:46:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica